







Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de los servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, el marco del Sistema Nacional de Salud.

ASESORÍA JURÍDICA

Asunción, 16 de diciembre de 2024.

DICTAMEN A.J. H.T. Nº 496/24

SEÑOR

DR. JUAN MANUEL FERNANDEZ VALDOVINOS, DIRECTOR GENERAL Hospital de Trauma "Manuel Giagni" PRESENTE:

Me dirijo a Usted, con relación a la **NOTA UOC 5 N°96/2024,** recepcionado ante esta Asesoría Jurídica, en fecha 16 de diciembre de 2024; en la cual se solicita la aprobación de la modificación del PBC a través del Contrato N°30/2024, suscrito con la Empresa FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A, en el marco de la LPN N°05/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MEDICOS DEL HOSPITAL DE TRAUMA - PLURIANUAL POR CONTRATO ABIERTO" - ID Nº451.072.

Oue, durante el proceso de ejecución contractual, se ha detectado un error formal en el pedido original del servicio requirente, por la similitud de las características de los equipos en cuanto a la marca y modelo, ocasionando la incorrecta transcripción del código patrimonial del equipo objeto del Contrato N°30/2024, el cual recae desde la planificación de la convocatoria hasta la suscripción y ejecución del contrato, , específicamente en el código patrimonial, donde dice: "Lote N°5 Equipo de Rayos X Arco en C Portátil Marca Allengers Cód. Patrimonial: 12008.456.06.9422"; y por tanto debe ser establecido correctamente el código patrimonial del bien requerido para mantenimiento, debiendo decir:

✓ "Lote N°5 Equipo de Rayos X Arco en C Portátil Marca Allengers Cód. Patrimonial: 12008-22-82-00-62".

Oue, lo solicitado es viable en virtud a lo dispuesto en la Ley Nº7021/22 -"De Suministro y Contrataciones Públicas". En su Art. 65, Derecho de las Contratantes; inciso b) modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público.

Por tanto, esta ASESORÍA JURÍDICA, basado en todo lo anteriormente expuesto, sugiere al Sr. Director General Del Hospital De Trauma "Manuel Giagni", aprobar la Adenda Nº1 para la modificación del PBC a través del Contrato Nº30/2024, suscrito con la empresa FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A, en el marco de la LPN N°05/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MEDICOS HOSPITAL DE TRAUMA - PLURIANUAL POR CONTRATO ABIERTO" - ID Nº451.072.

ASESOR JURIDICO – H.T.

. OSCAR ARZA MALDONADO.